



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 19 de febrero 2015

DECRETO EXENTO Nº 1.665

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 5583 de fecha 24 de septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2015, se programó la realización de la celebración del aniversario de la comuna, que se realizará del 27 al 28 febrero de 2015.
2. Que esta actividad incluye la decoración y hermoejamento de la comuna.
3. Que, para tal efecto, se deben adquirir algunos elementos necesarios para la ornamentación de algunos espacios de la Municipalidad.

DECRETO:

1. **GÍRESE** a la funcionaria municipal **CECILIA MORALES CRUZAT, RUT 8.900.071-8**, cheque nominativo, por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)** para efectuar compras de artículos y materiales para ornamentación; y otros gastos imprevistos. Se deja expresa constancia que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
2. **ESTABLÉCESE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-22-12-002-000-000 del Área de Gestión (3.2.1) "Gastos Menores"

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE



IDH/ARC/OLG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes

